



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

203

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134-2018-GM-MPS

Chimbote, 28 de Agosto del 2018.

VISTO:

El Informe N° 02-2018-CS-MPS/RA.8836-2018 del Presidente del Comité de Selección solicitando la Aprobación de la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial del Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal para el Año Fiscal 2018, e Informe Legal N° 1366-2018-GAJ-MPS. de Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, es un órgano del Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 consistente en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones dentro del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe N° 02-2018-CS-MPS/RA.8836-2018 del Presidente del Comité de Selección, manifiesta que conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° numeral 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF), modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF "...una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecido por OSCE mediante Directiva...;

Que, mediante Informe Legal N° 1366-2018-GAJ-MPS. el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA declarando procedente la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial del Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal para el Año Fiscal 2018.

Que, estando a los antecedentes y existiendo una nueva reprogramación de metas se debe proceder a modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial del Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal para el Año Fiscal 2018;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento D.S N° 350-2015-EF (modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF) y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0070-2018-A/MPS de fecha 18 de Enero del 2018; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

702

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial Del Santa, correspondiente al ejercicio presupuestal para el año fiscal 2018, Incluyendo el siguiente procedimiento:

INCLUIR

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FTE DE FTO	FECHA TENTATIVA
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE QUINUA, MAIZ, MOTE PAPA SECA, LECHE EVAPORADA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PANTBC) PARA EL AÑO 2018 Y 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DEL SANTA	S/. 234,348.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
02	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO, LENTEJA MARRON SERRANA, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, AZUCAR RUBIA, CONSERVA DE FILETE X 170 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PANTBC) PARA EL AÑO 2018 Y 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	S/. 227,899.36	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, asimismo se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas – Sub Gerencia de Logística y en el portal institucional de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas – Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
Alcaldía
SGL
GPyP
GAyF
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL